

ACTA DE CONFORMIDAD PARA LA CONTINUIDAD DE LA OPERACIÓN DEL COMITÉ ESTATAL DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA EN EL ESTADO DE MORELOS, QUE SUSCRIBEN, POR UNA PARTE, EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA, REPRESENTADO POR SU PRESIDENTE, C. JULIO ALFONSO SANTAELLA CASTELL, ASISTIDO POR EL C. RICARDO TORRES CARRETO, COORDINADOR ESTATAL MORELOS, EN LO SUCESIVO “INEGI”, Y POR OTRA PARTE, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, REPRESENTADO POR EL GOBERNADOR DEL ESTADO, EL C. CUAUHTÉMOC BLANCO BRAVO, ASISTIDO POR LA C. MÓNICA BOGGIO TOMASAZ MERINO, SECRETARIA DE HACIENDA, EN LO SUCESIVO “EL GOBIERNO DEL ESTADO”, A QUIENES ACTUANDO EN CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, EN RELACIÓN CON LO SIGUIENTE:

Con la suscripción de la presente Acta, “**LAS PARTES**” reconocen:

Que el 08 de febrero de 2013, suscribieron un Convenio para la Renovación de la Constitución y Operación del Comité Técnico Especializado denominado: “**COMITÉ ESTATAL DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA DEL ESTADO DE MORELOS (CEIEG)**”, con el fin de coadyuvar a la integración y desarrollo del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (**SNIEG**) en el ámbito estatal, cuya vigencia concluyó el 30 de septiembre de 2018.

Que el **CEIEG** es una instancia colegiada de participación y consulta donde confluyen los representantes de las Unidades del Estado de esa entidad federativa, sus municipios y el “**INEGI**”, para la ejecución y cumplimiento de los principios, bases y normas establecidos en el **SNIEG**, entre otros fines.

Que es de interés de “**EL GOBIERNO DEL ESTADO**”, en el ámbito de su competencia, nombrar como responsable de la realización, seguimiento y cumplimiento de las acciones en materia del Convenio de referencia a la C. Mónica Boggio Tomasaz Merino, Secretaria de Hacienda, o a quien la sustituya en el cargo.

Que por parte del “**INEGI**” seguirá fungiendo como responsable su Coordinador Estatal Morelos, Ricardo Torres Carreto, o quién le sustituya en el cargo, de conformidad con los artículos 13 fracciones I y V y 46 Quater fracciones XVI, XX y XXIV del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

Que es intención de “**LAS PARTES**”, por conducto de sus representantes, reafirmar su voluntad de continuar con los trabajos del **CEIEG**, en los términos del Convenio, sin perjuicio de las reformas y adiciones que pueda llevar a cabo el “**INEGI**” al marco jurídico aplicable, en el ámbito de sus atribuciones constitucionales y legales como órgano responsable de normar y coordinar el **SNIEG**.

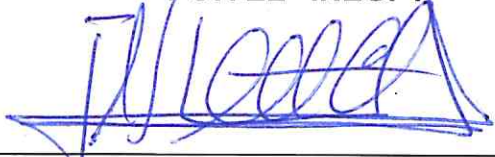


Que, por parte del “INEGI”, su Presidente actúa con sustento en lo previsto por los artículos 80 fracción I de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica y 8 fracción I del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

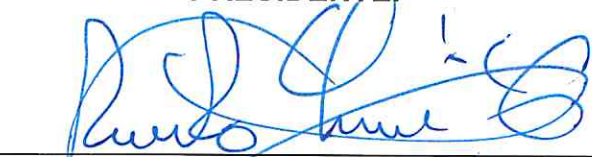
Que, por parte de “EL GOBIERNO DEL ESTADO”, sus representantes actúan con fundamento en lo previsto por los artículos 57, 59, 70, 71 y 74 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; 2, 6, 9 fracción III, 13 fracción VI, 14, 18 y 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos; y 11 y 12 fracción XII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda.

Manifestando y leído lo anterior por “LAS PARTES”, se suscribe esta Acta en tres tantos a los 11 días del mes de agosto de 2021 en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos.

POR EL “INEGI”:



C. JULIO ALFONSO SANTAELLA
CASTELL,
PRESIDENTE.



C. RICARDO TORRES CARRETO,
COORDINADOR ESTATAL MORELOS.

POR “EL GOBIERNO DEL ESTADO”:



C. CUAUHEMOC BLANCO BRAVO,
GOBERNADOR DEL ESTADO.



C. MONICA BOGGIO TOMASAZ
MERINO,
SECRETARIA DE HACIENDA.



